

CIRCULAR EXTERNA 35 DE 2007

(agosto 22)

Diario Oficial No. 46.736 de 30 de agosto de 2007

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá, D. C.,

Señores: Usuarios y funcionarios Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Asunto: Resolución [002163](#) de 2007. Suspende importación de animales y productos susceptibles de transmitir el virus de fiebre aftosa, procedentes de Inglaterra.

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, expidió la Resolución [002163](#) del 9 de agosto de 2007, mediante la cual suspende por un término de seis (6) meses la importación a Colombia de animales susceptibles y sus productos de riesgo capaces de transmitir o vehicular el virus de fiebre aftosa, procedentes de Inglaterra.

Igualmente, los trámites radicados ante el ICA así como los Documentos Zoosanitarios de Importación, que no hayan sido utilizados a la fecha de publicación de la Resolución [002163](#) de 2007, quedarán suspendidos por el mismo término, seis (6) meses. Para las especies animales susceptibles y los productos de riesgo que se encuentran en tránsito, se ordenará el reembarque o destrucción.

La Resolución [002163](#) de 2007 comenzó a regir a partir del 13 de agosto de 2007, fecha de su publicación en el *Diario Oficial* número 46.719.

Cordialmente,

Directora de Comercio Exterior (E),

GLORIA INÉS CAÑAS ARIAS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

